

Relativas a la adquisición de los siguientes bienes: Acondicionador de Potencia Micro-controlado con capacidad de 30 KVA, Acondicionador de Potencia Micro-controlado con capacidad de 10.0 KVA, Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) Online Doble Conversión con capacidad de 6000VA/5400 Watts, Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) Online Doble Conversión con capacidad de 20,000VA/16,000 Watts **para el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua**, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en calle Morelos No. 109, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico (614) 2004820, y de conformidad al artículo 14 de la citada ley, cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial mediante el oficio SP-IMPLAN-001/2018, para el ejercicio fiscal 2018, emitido por el presidente del comité del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal del convocante implanchihuahua.gob.mx; además estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Morelos # 109, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos entre el **27 de junio de 2018 al 09 de julio de 2018**, en horarios de oficina, en el **Departamento Administrativo**.

La lista de participantes se integrará sin excepción por aquellos que hayan obtenido las bases de la licitación hasta un día hábil del acto de apertura indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, de esta ciudad, iniciando en punto de las 09:00 Horas, del día 03 de julio del 2018.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular por escrito sus dudas a más tardar el día 3 de Julio de la anualidad cursante, haciéndolas llegar ya sea al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o por correo electrónico LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-2018-IMPLAN-CPP-EC

BASES

implan@mpiochih.gob.mx en formato .doc de Word para agilizar la transcripción.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta. El no hacerlo, será causa de descalificación de la misma.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
--

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 10 de julio del 2018.

1. Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicada en la Calle Morelos # 109, Col. Centro C.P. 31000 de esta Ciudad, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica incluyendo este último la garantía.
2. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas. la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.
3. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
4. Se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas
5. que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
6. Los participantes rubricarán todas las proposiciones presentadas y el convocante fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.
7. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.
8. En el acta se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.

5. VERIFICACIÓN

Para el cumplimiento de las especificaciones se verificará: la propuesta técnica, y la calidad de los bienes ofertados que deberán corresponder fielmente a la propuesta. La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos: índice, dibujos técnicos, unifilar de instalación, certificados, fichas técnicas, subrayando en estas las características de los productos ofertados, manuales de operación, placa de datos, protocolos de pruebas y de pintura, lista de refacciones, y plazos de garantía. Carta bajo propuesta de decir verdad que tiene soporte local de la marca propuesta y refacciones en caso de necesitarse, anexar dirección y teléfono donde se pueda corroborar la información. Y Comprobante donde se garantice que el producto ofertado es de mano de obra y desarrollo de ingeniería mexicana.

6. INDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.

7. EJERCICIO FISCAL

La contratación abarcará un ejercicio fiscal del año en curso.

8. FALLO ADJUDICATORIO

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet.

9. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 10% del valor del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

10. INDICACIÓN GENERAL

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

11. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

11.1 A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

11.2 Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además deberá firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante, indicando que se trata de la propuesta técnica, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
6. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 1)**
7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 2)**

BASES

8. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones legales en caso de incumplimiento de contrato. **(Anexo 3)**.
9. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. **(Anexo 4)**.
10. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el **(Anexo 5)** de estas bases, debidamente requisitado y firmado.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y propuesta.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante indicando que se trata de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 6)** de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los bienes en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega e instalación, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, por lo que podrá resultar solamente un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará al licitante que haya presentado primero su propuesta en los tiempos establecidos; ya sea por día y hora.

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

10. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días naturales posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato tendrá una duración de 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con anticipos, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

12. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La condición del pago una vez firmado el contrato se entregará un 25% (veinticinco por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 25% (veinticinco por ciento) cuando se entreguen los bienes adquiridos y el 50% (cincuenta por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, con relación al trabajo contratado.

Las partes acuerdan, que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

El pago de los bienes se hará por la convocante a los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados y encendidos, y las facturas que acrediten la entrega del mismo reuniendo los requisitos fiscales aplicables.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a las 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Col. Centro C.P. 31000, sexto piso; de esta ciudad, de acuerdo a las órdenes de compra que el licitante ganador reciba de parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua,

Comprometiéndose a responder por los daños o perjuicios que resulten en su entrega por las maniobras de instalación, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

B) MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación. Salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

D) PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la totalidad de entrega de los bienes, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en

BASES

el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

E) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Verificación de los bienes. - La entrega de los bienes contratados serán verificados por Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los bienes se hará en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Col. Centro C.P. 31000, sexto piso de esta ciudad.

F) INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

G) GENERALIDADES

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de internet oficial de Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.gob.mx una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los **25 días del mes de junio del año 2018.**

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 001-2018-
IMPLAN-CPP-EC
BASES



ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 001-2018-
IMPLAN-CPP-EC
BASES



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 001-2018-
IMPLAN-CPP-EC
BASES



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Con relación a la Licitación Pública Presencial No _____,
relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de
Chihuahua y en caso de contar con él, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir
notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de
la presente licitación.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CORREO ELECTRÓNICO:

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 001-2018-
IMPLAN-CPP-EC
BASES



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Con relación a la Licitación Pública Presencial No. _____,
relativa a _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Sí _____ o NO _____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de la Junta de
Aclaraciones y a las bases que rigen el presente procedimiento.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNICA: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE POTENCIA MICRO-CONTROLADO CON CAPACIDAD DE 30 KVA, ACONDICIONADOR DE POTENCIA MICRO-CONTROLADO CON CAPACIDAD DE 10.0 KVA, SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) ONLINE DOBLE CONVERSIÓN CON CAPACIDAD DE 6000VA/5400 WATTS Y SISTEMA DE POTENCIA INITERRRUMPIDA (UPS) ONLINE DOBLE CONVERSIÓN CON CAPACIDAD DE 20,000VA/16,000 WATTS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Acondicionador de potencia micro-controlado con pantalla digital para identificar parámetros eléctricos y de operación. Con capacidad de 30 KVA, Trifásico, Voltaje Nominal 127/220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Que incluya BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de salida +/-2% • Calibración de voltaje por pantalla • Supresor de picos de voltaje incluido • Capacidad de sobrecarga del 400% • Corte automático • Operación silenciosa y mínimo calentamiento • Eficiencia del 99% • Bypass de mantenimiento • 10 años de garantía como mínimo 	Pieza	1
<p>Acondicionador de potencia micro-controlado, con capacidad de 10.0 KVA, Monofásico, Voltaje de entrada: 220V, Voltaje de salida: 220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-5% en la salida). Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de salida +/-5% • Supresor de picos de voltaje incluido • Capacidad de sobrecarga del 400% en arranques intermitentes • Corte automático • Operación silenciosa y mínimo calentamiento 	Pieza	1

BASES

<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia del 99% • Bypass de mantenimiento • 10 años de garantía como mínimo 		
<p>Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) Factor de potencia 0.9, Online Doble Conversión, Bypass Electrónico/Automático (Cero tiempo de transferencia) 2 Años de Garantía, Capacidad 6000VA / 5400 Watts, Voltaje Entrada 220, Voltaje Salida 120/208/220/230/240V, Tiempo de Respaldo 5 minutos. Incluye tarjeta de comunicación SNMP. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online (doble conversión) • Inversor con tecnología IGBT • Función cold star (arranque en frio desde baterías) • Software para monitoreo • Bypass electrónico / automático con cero tiempos de transferencia • Bypass de mantenimiento incluido • Corte automático de protección a la entrada • Transformador de aislamiento a la salida incluido • Salida configurable por el usuario en campo • Tecnología para emparellamiento por capacidad o redundancia • 2 años de garantía como mínimo 	Pieza	1
<p>Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS), Online Doble Conversión, Bypass Electrónico/Automático (Cero tiempos de transferencia), 2 Años de Garantía, Capacidad 20,000VA / 16,000 Watts, Voltaje Entrada 220/127, Voltaje Salida 220/127, Incluye tarjeta de comunicación SNMP, Tiempo de Respaldo 7 minutos. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online (doble conversión) • Control DSP de alta confiabilidad y desempeño • Corrección de factor de potencia • Función cold star (arranque en frio desde baterías) • Gestión de carga de baterías • Control Inteligente de ventilación • Modalidad ECO-IND • Inversor IGBT • Bypass electrónico / automático con cero tiempos de transferencia • Bypass de mantenimiento incluido • Corte automático de protección a la entrada • Transformador de aislamiento a la salida incluido 	Pieza	1

BASES

<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de red SNMP incluida • Sistema de monitoreo inteligente para baterías • 2 años de garantía como mínimo 		
Maniobras de descarga y traslado del punto de descarga al de instalación.	Pieza	1
Servicios profesionales de revisión de instalación, arranque y ajuste de los Sistemas de Potencia de los productos propuestos y transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN.	Pieza	1

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE POTENCIA MICRO-CONTROLADO CON CAPACIDAD DE 30 KVA, ACONDICIONADOR DE POTENCIA MICRO-CONTROLADO CON CAPACIDAD DE 10.0 KVA, SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) ONLINE DOBLE CONVERSIÓN CON CAPACIDAD DE 6000VA/5400 WATTS Y SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) ONLINE DOBLE CONVERSIÓN CON CAPACIDAD DE 20,000VA/16,000 WATTS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<p>Acondicionador de potencia micro-controlado con pantalla digital para identificar parámetros eléctricos y de operación. Con capacidad de 30 KVA, Trifásico, Voltaje Nominal 127/220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-2% en la salida). Que incluya BYPASS de mantenimiento / encendido / apagado / ajuste / medición de voltaje y registro de eventos en display. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de salida +-2% • Calibración de voltaje por pantalla • Supresor de picos de voltaje incluido • Capacidad de sobrecarga del 400% • Corte automático • Operación silenciosa y mínimo calentamiento • Eficiencia del 99% • Bypass de mantenimiento • 10 años de garantía como mínimo 	Pieza	1	
<p>Acondicionador de potencia micro-controlado, con capacidad de 10.0 KVA, Monofásico, Voltaje de entrada: 220V, Voltaje de salida: 220V. (Con rango de regulación de +/-15% en la entrada y +/-5% en la salida). Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de salida +-5% • Supresor de picos de voltaje incluido 	Pieza	1	

<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de sobrecarga del 400% en arranques intermitentes • Corte automático • Operación silenciosa y mínimo calentamiento • Eficiencia del 99% • Bypass de mantenimiento • 10 años de garantía como mínimo 			
<p>Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) Factor de potencia 0.9, Online Doble Conversión, Bypass Electrónico/Automático (Cero tiempos de transferencia) 2 Años de Garantía, Capacidad 6000VA / 5400 Watts, Voltaje Entrada 220, Voltaje Salida 120/208/220/230/240V, Tiempo de Respaldo 5 minutos. Incluye tarjeta de comunicación SNMP. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online (doble conversión) • Inversor con tecnología IGBT • Función cold star (arranque en frio desde baterías) • Software para monitoreo • Bypass electrónico / automático con cero tiempos de transferencia • Bypass de mantenimiento incluido • Corte automático de protección a la entrada • Transformador de aislamiento a la salida incluido • Salida configurable por el usuario en campo • Tecnología para emparellamiento por capacidad o redundancia • 2 años de garantía como mínimo 	Pieza	1	
<p>Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS), Online Doble Conversión, Bypass Electrónico/Automático (Cero tiempos de transferencia), 2 Años de Garantía, Capacidad 20,000VA / 16,000 Watts, Voltaje Entrada 220/127, Voltaje Salida 220/127, Incluye tarjeta de comunicación SNMP, Tiempo de Respaldo 7</p>	Pieza	1	

<p>minutos. Que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online (doble conversión) • Control DSP de alta confiabilidad y desempeño • Corrección de factor de potencia • Función cold star (arranque en frío desde baterías) • Gestión de carga de baterías • Control Inteligente de ventilación • Modalidad ECO-IND • Inversor IGBT • Bypass electrónico / automático con cero tiempos de transferencia • Bypass de mantenimiento incluido • Corte automático de protección a la entrada • Transformador de aislamiento a la salida incluido • Tarjeta de red SNMP incluida • Sistema de monitoreo inteligente para baterías • 2 años de garantía como mínimo 			
<p>Maniobras de descarga y traslado del punto de descarga al de instalación.</p>	Pieza	1	
<p>Servicios profesionales de revisión de instalación, arranque y ajuste de los Sistemas de Potencia de los productos propuestos y transferencia de conocimientos a personal del IMPLAN.</p>	Pieza	1	
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS			

El precio unitario y la suma de los precios unitarios son sin incluir el impuesto del valor agregado, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL